MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS- 2024 - -04 1118 - / ADMON-GRULO -20.1

Montería, 25 de junio de 2024

Coronel
CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 No 5-61
Montería Córdoba

Asunto: informe final proceso PN-MEMOT SA MC 026 – 2024. Lote 1

En atención al análisis realizado por los integrantes del Comité Técnico y Jurídico, a las observaciones presentadas por el señor JORGE ELIECER DORIA CORRALES Representante Legal Grupo DORISA S.A.S, y la oferente Marqueza González Tovar y/o ATLANTIS CENTRO NEGOCIOS, a treves del sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de manera atenta y respetuosa nos permitimos enviar a mi Coronel el resultado final de las evaluaciones de orden técnico y jurídico, de los prenombrados, así:

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS "MULTIMARCA"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ATLANTIS CENTRO NEGOCIOS	GRUPO DORISA S.A.S.
1	**El oferente deberá presentar certificado debidamente con la siguiente información.** Garantizara que los repuestos a instalar serán **nuevos genuinos y/u originales**, y no remanufacturados, no usados conforme a las marcas y líneas de cada vehículo, y en ningún caso homologado. Aunado se compromete a instalar sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica y que ocasionen daños en los demás componentes del sistema mecánico de acuerdo a la garantía establecida. Que contará con un stock mínimo de repuestos originales o genuinos conforme a las marcas y líneas de cada vehículo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos en tiempo real, así mismo una vez se adjudique el contrato mantendrá y/o aumentará dicho stock de acuerdo a las necesidades del parque automotor, por lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar dicho stock trimestralmente durante la ejecución del contrato. El futuro contratista cuando el supervisor del contrato lo requiera, de manera aleatoria, realizara la revisión de los documentos, facturas o manifiestos de importación, certificados de origen, o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad de la geniuda de los repuestos utilizados en los vehículos. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario, no obstante, este tiempo se podrá ampliar siempre y cuando se soporte ante el supervisor del contrato el no cumplimiento por culpa de un tercero. El oferente garantizará que los talleres ofertados sean Multimarca con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, por lo tanto, el oferente plural o singular (integrantes de cada unión temporal o consorcio) que aporte en la capacidad operativa deberá certificar por escrito que dicho taller atenderá vehículos Multimarca. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz, la mano de obra para el cambio de aceite de caja, aceite transmisión, aceite dirección, aceite transfer, se debe cobrar una por la totalidad de los cuartos requeridos según la casa fabricante de cada equipo automotor, (ejemplo: X cuartos de aceite por una mano de obra general). Anexo Lote 1.	CUMPLE	CUMPLE
2	El Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de Policía Córdoba exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del vehículo o motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin, en atención a la **resolución 05884** por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
3	**CAMBIO DE BATERÍAS:** El oferente se compromete a suministrar baterías nuevas libres de mantenimiento, de acuerdo a la referencia requerida por el vehículo y el tiempo de garantía de las baterías será de un año (365 días calendario), la garantía iniciará una vez instalada en el vehículo.	CUMPLE	CUMPLE

	La garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio se prestará conforme a los siguientes términos: Amparará la batería por defectos de fabricación por el término de garantía, en cualquier caso, de cambio del bien por garantía, el nuevo producto tendrá una garantía igual a la del producto inicialmente adquirido. La Policía Nacional — unidad contratante, podrá hacer uso de la garantía mediante el contratista, por tanto, es él quien debe realizar los trámites a través de los canales de distribución y venta autorizados por el fabricante. No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura. ***NOTA: la instalación de la batería no generará ningún costo adicional para la Policía Nacional.***		
4	**CAMBIO DE LLANTAS** Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar a la institución tendrán un máximo de un año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar, Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual de usuario de cada vehículo. **Con el fin de prolongar la vida útil de las llantas nuevas a instalar, el futuro contratista: deberá realizar la instalación de las mismas sin costo adicional, igualmente para la alineación y balanceo, rotación de llantas (con desmonte).** Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser marcada con la sigla del vehículo y la fecha de instalación sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura. NOTA: el contratista mantendrá el stock necesario para cada línea de vehículo, en caso de encontrarse alguna referencia que necesitase su importación, informará el tiempo de entrega de las llantas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: TIPO DE MANTENIMIENTO – TIEMPO – DÍAS PREVENTIVO – 1 a 2 CORRECTIVO – 1 a 20 ***NOTA: en caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta la demora, antes de cumplir el termino de entrega del mismo.***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	**SEGUIMIENTO:** Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de éste, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se aplicará el descuento ofertado conjuntamente con la propuesta y/o beneficio que sea establecido. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: - Reparaciones correctivas. - Reparación de motor. - Reparación de transmisión. - Reparación de suspensión. - Reparación de frenos. - Reparación caja velocidades. - Reparación embrague. - Reparación dirección. - Reparación sistema de refrigeración. - Reparación sistema eléctrico. - Servicio de latonería y pintura. - Tapicería. El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo,** orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	**SERVICIO ESPECIALIZADO:** En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma, se permitirá que el futuro contratista realice diagnóstico con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará los diagnósticos y la intervención de ser necesario, sin costo para la institución, para los repuestos se realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales se tomará el menor precio para el pago del trabajo del mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se aplicará el descuento ofertado conjuntamente con la propuesta y/o beneficio que sea establecido. **Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.** **Una vez adjudicado** el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: – Razón social – Dirección del establecimiento – Número telefónico – Nombre del representante legal Nota: en el caso de los centros de diagnóstico automotor (CDA) debe anexar los documentos soportes: – Debe estar inscrito en la página de OANC, acreditado y con el alcance para inspeccionar vehículos livianos y vehículos pesados. – Habilitado en el ministerio de transporte de acuerdo con el alcance. – Contar con personal en líneas el cual debe cumplir Resolución 5205 del 2016 y personal de ingeniero el cual cumpla la norma NTC 5385:2011 – El Centro De Diagnóstico Automotor deberá estar activo en el Registro Único Nacional De Tránsito. ***Si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de taller o talleres especializados para la prestación de servicios, deberán informar por escrito al supervisor del contrato.***		
9	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR:** El oferente y futuro contratista estará en la capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, o en su defecto a través de un tercero, en el área Metropolitana de Montería, así mismo para el Departamento de Policía Córdoba, en el lugar más cercano a la jurisdicción donde se tenga la necesidad, previa autorización del supervisor del contrato a los vehículos que lo requieran mediante la orden de trabajo, para lo cual el oferente deberá certificar por escrito y debidamente firmado junto con la oferta que garantizara, que los centros de diagnóstico automotor (CDA), prestaran el servicio y se encuentra habilitado para expedir este tipo de documento, cumpliendo con lo exigido en la Resolución No. 0957 del 21 de marzo de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo con la Resolución 0003318 del 14 de septiembre de 2015 "por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor", a partir del 14 de enero de 2016 los precios del servicio de RTM, en los CDA de todo el país, deberán estar dentro del Régimen de Tarifa Regulada. La tarifa contempla los siguientes ítems que forman parte del precio unitario final, el cual deberán pagar los usuarios en las instalaciones de RETEMEC CDA, pues debe cancelarse mediante entidad bancaria: **NOTA 1**: para revisión Tecno-Mecánica aplica una vez el supervisor del contrato, certifique que no cuenta con un contrato vigente para el suministro de las mismas. **NOTA 2**: una vez sean expedidos los certificados de revisión Tecno Mecánica, el contratista deberá hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato para que reposen en la carpeta de cada vehículo. **NOTA 3:** para este ítem, no aplica el porcentaje de descuento ofertado, teniendo en cuenta que es un valor establecido y regulado por el gobierno. **NOTA 4:** en caso de que un automotor no apruebe la revisión tecno mecánica y el contratista deba realizar revisión intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA, para la nueva presentación el costo de la nueva revisión técnica mecánica será asumido por el contratista.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	**GRÚA** El oferente y futuro contratista deberá garantizar el servicio de grúa tipo pluma o cama baja acorde a la necesidad que se requiera, estas pueden ser propia, en arriendo o en convenio, sin costo adicional, para los vehículos de la Policía Nacional, en el Departamento de Córdoba, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana y las necesidades que se presenten fuera del Departamento; indicando el ***tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a dos (02) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo por parte del supervisor***, es de anotar que en caso que un vehículo requiera el servicio de grúa tipo pluma o cama baja fuera del Departamento de Córdoba y el contratista pueda subsanar el mantenimiento en la ciudad más cercana en un taller legalmente constituido y con personal idóneo, el futuro contratista se compromete a coordinar su transporte o mantenimiento a realizar, quedando en claro que toda garantía y el valor será asumida por el futuro contratista de acuerdo a los precios ofertados y garantías ofertadas. **NOTA:** los vehículos trasladados serán destinados al taller destinado por el contratista el cual comenzara a realizar su reparación, previa autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** Atender dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan los supervisores del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los mantenimientos realizados a los vehículos que hayan sido reparados; sin que ocasione mayor costo o costo adicional. El oferente y futuro contratista deberá dar una garantía de seis (06) meses o de 25.000 Kilómetros para reparaciones menores (preventivo) y de un año para reparaciones mayores (correctivo) o 50.000 kilómetros, en todas las marcas, modelos, tipos y cilindrajes de los vehículos y Motocicletas, lo primero que ocurra, de los mantenimientos realizados, contados a partir de la entrega física del vehículo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**. El oferente y futuro contratista será responsable por la calidad de los servicios, por lo tanto, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

<table>
<tr><td></td><td>Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. El proponente y futuro contratista deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados, teniendo como plazo máximo cuarenta y ocho (48) horas para la entrega del automotor en perfecto funcionamiento.

Los daños ocasionados por la manipulación de vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad.

Las novedades o daños que sean reportada por el personal de conductores que no se encuentre descritas o especificadas dentro del formato de ingreso a taller como observaciones serán responsabilidad del contratista el cual asumirá los costos de reparación y subsanación sin ningún consto para la entidad.

Los trabajos deben ser realizados dentro de las instalaciones del taller ofrecido. Aquellos trabajos que por su especialización requieran ser tercerizados, de acuerdo a lo solicitado en el ítem 8.El tercero, estará inscrito en todos y cada uno de los términos del contrato, pero el responsable será siempre el contratista.

Particularmente las garantías deben ser asumidas en su totalidad por el contratista, independientemente de quien sea el realizador de los trabajos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.

La entidad, a través del supervisor del contrato, designará un enlace entre el taller y la Policía Nacional; para que acompañe y verifique las labores de diagnóstico y reparación con el futuro contratista, en los trabajos de reparación, se verificara y comprobara las especificaciones de los repuestos, la utilización de equipos y mano de obra calificada, la prueba de ruta y visto bueno a la recepción del automotor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>MANEJO DEL VEHÍCULO:

El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato, el vehículo solo podrá ser conducido por un uniformado de la Policía Nacional activo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la institución para manejar los vehículos de la Policía Nacional, o designado por el supervisor del contrato, el vehículo que se encuentra en prueba de ruta deberá desplazar debidamente con los distintivos de la empresa con información que se encuentra en prueba, acogiéndose a todo lo dispuesto por la Secretaria de Tránsito de cada una de las jurisdicciones.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal para la sede principal cada sede o taller ofertado:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos</td><td>1</td><td>Ing. Mecánico o ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista o tecnólogo mecánico o tecnólogo automotriz o afine con experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.</td></tr>
<tr><td>Técnicos en motores a gasolina</td><td>1</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año.</td></tr>
<tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de sincronización</td><td>1</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sincronización automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de sistema eléctrico*</td><td>2</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de sistema de frenos*</td><td>1</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de sistema de suspensión*</td><td>1</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de suspensión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Mecánico latonería y pintura*	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en latonería y pintura o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año.
Técnicos en motores diésel	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año.
Mecánico de dirección	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de dirección o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año
Mecánico de trasmisión	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de trasmisión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada sede o taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación especifica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

El oferente deberá aportar la(s) hoja(s) de vida debidamente firmada por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo solicitado para la verificación y aprobación por parte del comité técnico, con los soportes documentales que certifique estudios solicitados, por lo tanto, deberá presenta las hojas de vidas con la siguiente información y documentos:

Nombre completo
Numero de documento de identificación
Identificar el cargo que ocupa
Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo, formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respeto a la emisión de certificaciones.
Permiso de trabajo sin son extranjeros.
Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.

Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecia sea igual o superior a tres (3) meses).

Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.

El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente apostillados.

Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido por lote, es decir si el oferente se presenta para más de un lote no se acepta el mismo personal técnico.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respectiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende reemplazar.

El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.

Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista coordinará con el supervisor del contrato realizar los estudios de confidencialidad del personal ofertado.

El oferente deberá adjuntar el certificado de pago de aportes de seguridad y parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del proceso de contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a un mes.

Nota 2: la planilla de pago de aportes de seguridad y parafiscales detallado deberá ser del último mes a partir de la fecha del cierre del proceso.

El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, el cambio de uno o más personal estos deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

El oferente y futuro contratista deberá mostrar respeto a los funcionarios o vehículos de la entidad, que representa la Policia Nacional, como entidad del estado.

15	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 de acuerdo al FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

16	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución objeto del presente proceso de selección, siendo este multimarca lo cual se evaluará de la siguiente forma: Las Instalaciones o infraestructura (taller) debe contar como mínimo con las siguientes áreas debidamente delimitadas, área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén y/o bodega de repuestos y área de recepción de vehículos. El área de mantenimiento, parqueo, almacén y/o bodega de repuestos y área de recepción de vehículos deben ser adecuadas para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto para vehículos livianos y pesados, el cual deberá contar con piso en concreto 100% sólido y señalizado, con sede en la ciudad de Montería, teniendo en cuenta que es la ciudad más central para que los vehículos de otros municipios arriben para que les presten el servicio requerido; las instalaciones deben estar legalmente constituidos e independientes los cuales deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas y ambientales solicitadas en el presente proceso. El taller (s) ofertado debe contar como mínimo con 10 puestos de trabajo operativos para vehículos livianos y 02 puestos de trabajo operativos para vehículos pesados, debidamente delimitados con una pintura brillante, resistente a las grasas y abrasión, equipadas con su respectiva herramienta y red neumática, los cuales deben quedar registrado en planos, en aras de cumplir con las necesidades de los mantenimientos de los vehículos de la entidad. Los puestos de trabajo deberán cumplir con una medida adecuada, suficiente y acorde, sin obstáculos de estructuras y/o elementos que le quiten capacidad de atención y maniobras para las intervenciones mecánicas, de tal forma que no representen un riesgo o daño a los vehículos de la entidad, con base a los tipos y modelos del equipo automotor de la unidad. Los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, junto con las herramientas y los equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área según las características técnicas de los vehículos, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo así, el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, por lo tanto, con base al análisis realizado de las líneas de vehículos de la entidad y con el fin de cubrir la necesidad, se requiere lo siguiente: Para puestos de trabajo de vehículos livianos se debe tomar como referencia el largo de un vehículo **línea Trafic o similar y de ancho de un vehículo línea Nissan Frontier NP300 o similar.** Para puestos de trabajo de vehículos pesados se debe tomar como referencia el largo y ancho de un vehículo línea Chevrolet FTR ganadero o similar. Nota: con el fin de garantizar de dar cumplimiento al plan anual de mantenimiento de la entidad; la entidad requiere que de los 10 puestos de trabajo operativos solicitados para vehículos livianos, y de los 02 puestos operativos solicitados para vehículos pesados, deberán estar en disponibilidad permanente para la Policía Nacional. **El taller (s) debe estar encerrado y bajo techo**, con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones **climáticas** adversas y garantice su seguridad, contar con puertas de acceso a las instalaciones con suficientes dimensiones para el ingreso y salida de los vehículos livianos y pesados y buses hasta de 42 pasajeros, contar con vía de acceso, evacuación, parqueadero y sala de espera para clientes. El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en la cual indique la dirección del taller (s) con el que dará cumplimiento al objeto del contrato y a los mínimos requeridos en las zonas señaladas, en la cual debe indicar que las instalaciones ofrecidas son propias, en caso contrario de que las instalaciones no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar los soportes junto con la oferta (contrato de arrendamiento, el cual deberá ser renovado en caso de prórrogas) en los que se indique que las instalaciones estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato. En el caso que el proponente sea dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. En el caso que el proponente no sea dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a la duración del contrato y con cláusula de renovación automática la cuál debe ser igual o mayor a la del término inicial, sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. **NOTA 1**: si el oferente se presenta para más de un lote, no se acepta que oferte una misma sede o taller para más de un lote. **NOTA 2**: con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que las áreas de trabajo sean ofertadas para un mismo lote por diferentes oferentes. **NOTA 3**: el comité evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos. **Nota 4**: el oferente deberá presentar junto con la oferta los soportes del cumplimiento a los requisitos previos para ejercer la actividad económica del taller ofertado de acuerdo a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87, el cual será verificado por parte del comité jurídico. **Nota 5**: se considerará inhábil y no se aceptará la propuesta que pretenda ejecutar el objeto a través de terceros o de convenios comerciales, en efecto el oferente y/o los integrantes de forma asociativa deberán contar, cada uno con la logística requerida para la prestación del servicio de manera directa en el departamento de Córdoba, esto es contar con los locales y herramientas requeridos para la prestación oportuna del mismo a excepción de los servicios especializados. **Nota 6**: para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de capacidad operativa, condiciones técnicas mínimas y ambientales solicitadas, es de decir, la unión de las personas se conforma la sociedad poder cumplir con el 100% de lo solicitado.	**NO CUMPLE** **REVISAR ANEXO 3**	**NO CUMPLE** **REVISAR ANEXO 3**
17	**HERRAMIENTAS:** El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. **TABLA 1 Equipo mínimo requerido para los talleres que presten el servicio de mantenimiento para vehículos.** **N°** | **EQUIPO REQUERIDO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	<table><tr><td>1</td><td>MANÓMETRO DE COMPRESIÓN PARA DIESEL Y GASOLINA</td></tr><tr><td>2</td><td>CARGADOR DE BATERÍAS</td></tr><tr><td>3</td><td>ANALIZADOR DE BATERÍAS</td></tr><tr><td>4</td><td>EQUIPO DE PRESIÓN DE FUGAS AGUA (BOMBÍN)</td></tr><tr><td>5</td><td>PISTOLA NEUMÁTICA O ELÉCTRICA</td></tr><tr><td>6</td><td>EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA O ELÉCTRICA</td></tr><tr><td>7</td><td>ELEVADORES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PANEL, VAN, MINI VAN)</td></tr><tr><td>8</td><td>ESCÁNER PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL MULTIMARCA</td></tr><tr><td>9</td><td>GATO HIDRÁULICO DE ZORRA</td></tr><tr><td>10</td><td>GRÚA PARA MOTORES Y CAJA (SEÑORITA)</td></tr><tr><td>11</td><td>JUEGO DE HERRAMIENTAS</td></tr><tr><td>12</td><td>SCANNER PARA VEHÍCULOS INMERSOS EN EL FUTURO CONTRATO</td></tr><tr><td>13</td><td>PRENSA HIDRÁULICA</td></tr></table> **NOTA:** el juego de herramientas debe estar compuesta por juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixta de 6mm a 32 mm, juego de copas 6 mm a 32 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombre solo, martillo, rache, volvedor, extensores y tacómetros.		
18	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El contratista deberá garantizar la entrega de los vehículos en condición óptimas de aseo después de realizar el mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas). Deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
19	**SERVICIOS:** El oferente deberá certificar y anexar en la presentación de su oferta: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA). En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el oferente deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera, sin costo adicional para la Policía Nacional, **con un plazo no mayor a 48 horas**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	El oferente y futuro contratista deberá realizar diagnóstico y cotización por escrito de los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, sean ingresados o no a mantenimiento preventivo o correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente y futuro contratista deberá designar un funcionario (ingeniero o jefe de taller con abanado empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado. El oferente y futuro contratista deberá entregar archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados.		
20	**MANTENIMIENTO:** Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos de lunes a viernes durante ocho (8) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en la oferta de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que la atención para los mantenimientos en los talleres aplique el servicio de multimarcas, que permita efectividad en la atención a los vehículos de la entidad. El oferente y futuro contratista deberá entregar los vehículos en perfecto estado de aseo y limpios tanto en la parte interior y exterior, aplica para cada mantenimiento realizado preventivo y/o correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
21	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El oferente y futuro contratista debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra (este debe estar incluido en uno de los Lotes de la oferta económica y no es la sumatoria de las manos de obra a excepción de que el trabajo que realice implique manos de obra diferentes por el servicio prestado) y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique la misma mano de obra para cumplir con el reemplazo de los repuestos o trabajo realizado. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
22	**ACTA DE ENTREGA:** Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega el carro en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie, siglas y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
23	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
24	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en **máximo 5 contratos registrados por lote** en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial, con empresas públicas o privadas para lo cual se tendrá únicamente de proponentes experiencia deberá estar relacionada en el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **Nota 1:** para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. **Nota 2:** aunque la experiencia para cada lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. **Nota 3:** los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➢ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➢ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➢ Nombre del contratista ➢ Número y fecha del contrato. ➢ Objeto: mantenimiento equipo automotor. ➢ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2012 en adelante. ➢ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➢ Valor del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	➢ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 4:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		
25	**FACTURACIÓN:** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
26	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:** Certificará por escrito que tiene adoptado el protocolo general de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en Resolución 692 del 29 de abril de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad. Deberá garantizar de igual forma que los talleres ofertados cumplan con los protocolos generales de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en Resolución 692 del 29 de abril de 2022. El funcionario que se designe como supervisor de los contratos que genere el proceso de selección podrá verificar los protocolos en cualquier momento y realizar los reportes del caso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
27	**PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE** El oferente se compromete adecuar un espacio para el funcionario policial que actué como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a internet y un puesto de trabajo, igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido averías o se varen.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
28	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Montería evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

OFERENTE ATLATIS CENTRO DE NEGOCIOS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	LOTE 1	CUMPLE
2. factor técnico	**0**	**NO**
Revisión tecno mecánica	0	NO
Despinche, reparación de llanta y neumático, servicio 24 horas	0	NO
Mantenimiento kit de arrastre	NO APLICA	NO APLICA
Alineación y balanceo	0	NO
instalación de llantas	NO APLICA	NO APLICA
Nivelación de aceites y líquidos	0	NO
Calibración de frenos	0	NO
3. Apoyo a la industria Nacional	0	NO
Total, puntaje ATLATIS CENTRO DE NEGOCIOS	**0**	**NO**

OFERENTE GRUPO DORISA

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	LOTE 1	CUMPLE
2. factor técnico	**0**	**NO**
Revisión tecno mecánica	0	NO
Despinche, reparación de llanta y neumático, servicio 24 horas	0	NO
Mantenimiento kit de arrastre	NO APLICA	NO APLICA
Alineación y balanceo	0	NO
instalación de llantas	NO APLICA	NO APLICA
Nivelación de aceites y líquidos	0	NO
Calibración de frenos	0	NO
3. Apoyo a la industria Nacional	0	NO
Total, puntaje DORISA	**0**	NO

Nota 1. El oferente Grupo DORISA S.A.S, lote 1, vehículo "multimarcas" no ofreció ninguno de los ítems que conforman el factor técnico del presente proceso de selección, por lo tanto, no se le otorga punto.

Evaluación comité jurídico

Lote 1. Mantenimiento vehículos multimarcas.

No	RAZÓN SOCIAL (OFERENTE)	NIT	DIRECCIÓN
01	Grupo Dorisa SAS,	901419883-5	Carrera 2 # 45-423, Montería, Córdoba

	Represente legal: Jorge Eliecer Doria Corrales, CC. 78017786		

No	DOCUMENTO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
2	PERSONA NATURAL	N/A		
3	PERSONA JURÍDICA NACIONAL	X		
4	PERSONA JURÍDICA DE ORIGEN EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA.	N/A		
5	PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A		
6	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	N/A		
7	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA.	X		
8	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		Consultado en la página Web Contraloría
9	CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Consultado en la página Web PONAL
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		Consultado en la página Web Procuraduría
11	ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Consultado en la página Web RNMC
12	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		Consultado en página Web de la redam.gov.co
13	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. PAGINA PONAL	X		Consultado en la página Web de la PONAL
14	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.	X		
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
16	COPIA DEL (RUP) REGISTRO ÚNICO PROPONENTES EXPEDIDO CAMARA DE COMERCIO	X		
17	CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		

No	RAZÓN SOCIAL (OFERENTE)	NIT	DIRECCIÓN
02	Marqueza Isabel González Tovar o Centro de Negocios Atlantis, CC. 64577821	64577821	Carrera 14 # 31ª - 08, barrio El Edén, Montería, Córdoba

No	DOCUMENTO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		La carta no registra la fecha de presentación
2	PERSONA NATURAL	X		
3	PERSONA JURÍDICA NACIONAL	N/A		
4	PERSONA JURÍDICA DE ORIGEN EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA.	N/A		
5	PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A		
6	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	N/A		
7	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA.	X		
8	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		Consultado en la página Web Contraloría
9	CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Consultado en la página Web PONAL
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		Consultado en la página Web Procuraduría
11	ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Consultado en la página Web RNMC
12	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		Consultado en página Web de la redam.gov.co
13	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. PAGINA PONAL	X		Consultado en la página Web de la PONAL
14	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.	X		
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
16	COPIA DEL (RUP) REGISTRO ÚNICO PROPONENTES EXPEDIDO CAMARA DE COMERCIO	X		
17	CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		

ANEXO N°3

EXPLICACION FACTORES DE INCUMPLIMIENTO

De acuerdo a la observación presentada por DORISA según comunicado del 24 de junio del 2024 presentada por la el grupo DORISA S.A.S, a las 05: 34 PM, a través de mensajes de datos en la plataforma SECOP II, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
GRUPO DORISA S.A.S	General	CO1.MSG.6386840	NO SUBSANACIÓN ATALNTIS CENTRO DE NEGOCIOS		18 horas de tiempo transcurrido (24/06/2024 5:34:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	General	CO1.MSG.6384680	RE: SOLICITUD PUBLICACIÓN OBSERVACIONES ATLANTIS CENTRO DE NEGOCIOS		20 horas de tiempo transcurrido (24/06/2024 2:48:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
GRUPO DORISA S.A.S	General	CO1.MSG.6383148	RE: Requerimiento comité evaluador		1 día de tiempo transcurrido (24/06/2024 11:45:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respecto al Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Lote 1 Mantenimiento de Vehículos "Multimarca" Ítem 16 Capacidad Operativa:

> Para puestos de trabajo de vehículos livianos se debe tomar como referencia el largo de un vehículo línea Trafic o similar y de ancho de un vehículo línea Nissan Frontier NP300 o similar.
>
> Para puestos de trabajo de vehículos pesados se debe tomar como referencia **el largo y ancho de un vehículo línea Chevrolet FTR ganadero o similar.**

De acuerdo a lo anterior y con el ánimo de realizar este proceso transparente, el comité técnico se desplazó a ambos talleres a realizar la prueba de campo consistente en ingresar el vehículo antes mencionado (Chevrolet FTR Ganadero o similar) a el área de trabajo de vehículos pesados dispuestos por cada uno de los oferentes del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEMOT SA MC 026 2024, cuyo objeto ""Prestación de servicios para el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Montería, Departamento Policía Córdoba y todas las unidades adscritas presupuestalmente, y a los vehículos que comisionen o transiten temporalmente por la jurisdicción de las unidades por funciones del servicio Lote 1 Vehículos Multimarca y Lote 2 Motocicletas Multimarca, se encontró lo siguiente:

El oferente **DORISA:**

Las evidencias fotográficas muestran que al estacionar el vehículo pesado de marca Chevrolet en el área de trabajo subyacente, indica que, en caso de haber dos vehículos pesados en mantenimiento, la movilidad seria reducida tanto para los vehículos que entran y salen. Así mismo la maniobrabilidad para el personal de mantenimiento seria también reducida, estando propensa a accidentes laborales y daños en los vehículos institucionales por tanto demora en las entregas de los vehículos.

El Angulo de giro de los vehículos que entran y salen está supeditado a un radio de 3.4 mts por el cual este interfiere con el área de trabajo demarcada como se muestra en la figura 3, sin mencionar que sería un solo carril de entrada y salida y sin mencionar que el diámetro mínimo de giro de un vehiculo utilitario serian 7mt según la *AASHTO(American association of state high way and transportation officials)*.

Los puestos de trabajo deberán cumplir con una medida adecuada, suficiente y acorde, sin obstáculos de estructuras y/o elementos que le quiten capacidad de atención y maniobras para las intervenciones mecánicas, de tal forma que no representen un riesgo o daño a los vehículos de la entidad, con base a los tipos y modelos del equipo automotor de la unidad.



Figura 1: vehículo FTR estacionado en el área de trabajo para vehículos pesados DORISA



Figura 2: medición Angulo de giro



Figura 4: vehículo FTR sin poder ingresar al área de trabajo taller automotriz Atlantis

La figura 4, evidencia la obstrucción al momento de entrar al área de trabajo, no cumpliendo con unos de los apartes del ítem 16 del pliego de condiciones, por lo tanto, la observación del oferente DORISA es procedente.

El taller (s) debe estar encerrado y bajo techo, con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, contar con puertas de acceso a las instalaciones con suficientes dimensiones para el ingreso y salida de los vehículos livianos y pesados y buses hasta de 42 pasajeros, contar con vía de acceso, evacuación, parqueadero y sala de espera para clientes.

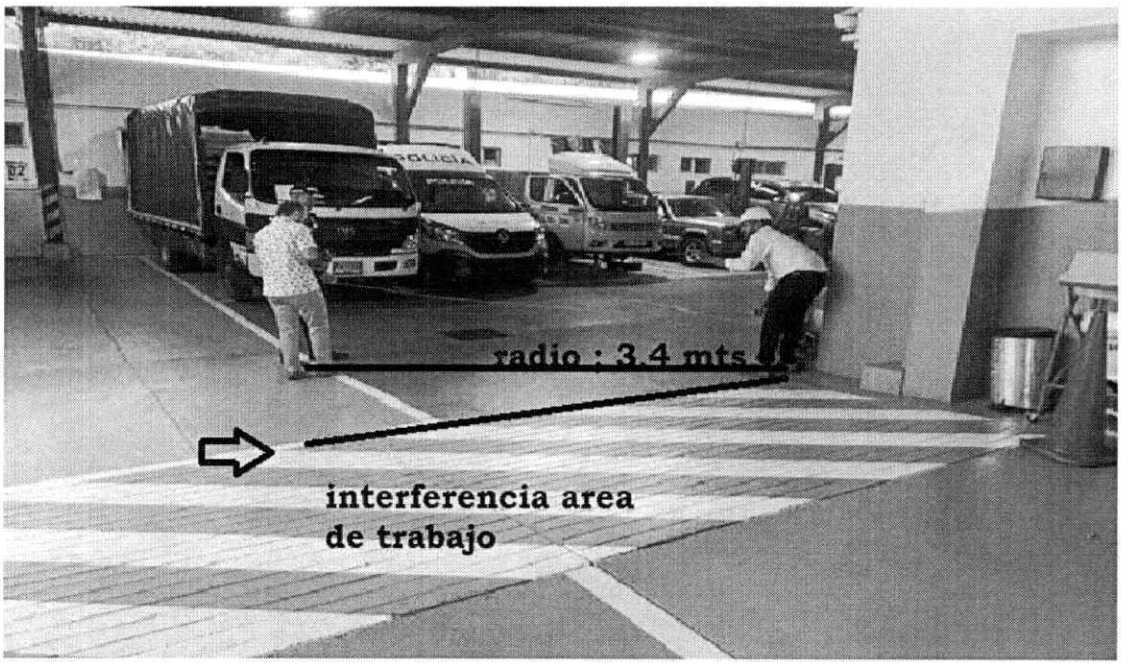


Figura 3: interferencia área de trabajo vehículo pesado según Angulo de giro

El oferente **ATLANTIS**

Según la observación realizada por DORISA S.A.S, en el aparte ya señalado se pudo evidenciar que efectivamente el taller auto motriz ATLANTIS según la prueba realizada con el vehículo tipo camión (Chevrolet FTR Ganadero o similar) apuntado en el pliego de condiciones. Este taller no cumpliría en este aspecto con la capacidad operativa, toda vez que en la prueba de campo el vehículo no fue capaz de entrar al área de trabajo, toda vez que la varilla guía de la carpa hace que el automotor sobrepase las dimensiones de la entrada.

No obstante, por las dimensiones de este vehículo, una parte de la carrocería quedaría por fuera del área de trabajo si se lograse introducir, ya que el techo no lograría cubrir toda la carrocería del vehículo.

Atentamente,

Subintendente **PORFIRIO ZUNIGA HERAZO**
Integrante del Comité Técnico DECOR

Intendente **IVAN DARIO BERROCAL PATERNINA**
Integrante Comité Jurídico MEMOT

Intendente **ALVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL**
Integrante del Comité Técnico MEMOT

Capitán **ROBERTO ENRIQUE SANTOS BANQUEZ**
Integrante Comité Jurídico MEMOT

Mayor **KEVIN HENRIQUE MORALES CASTELLANOS**
Integrante del comité técnico MEMOT

Anexo: comunicados oficiales números: GS-2024-039090-MEMOT, GS-2024-041030-MEMOT, GS-2024-041114-MEMOT

Fecha de Elaboración. 24-06-2024
Ubicación E:\2024 \Mis documentos

Calle 29 # 5-61, Centro
Teléfono: 7868585
memot.colog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA